MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

Resolución V.M.S.P. Nº 91 /2010.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2.010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES" DESTINADOS AL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES, DIRECCIÓN GENERAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y NIVEL CENTRAL, CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS MEDIANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO.- ----------

Asunción, 08 de julio de 2.010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Departamento de Licitaciones y Concursos de Precios mediante la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual se solicita resolución que Declare Desierto el llamado correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2.010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES" DESTINADOS AL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES, DIRECCIÓN GENERAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES y NIVEL CENTRAL y la autorización para el inicio de un segundo llamado y; ----------

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2.010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES" DESTINADOS AL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES, DIRECCIÓN GENERAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y NIVEL CENTRAL convocado por el Departamento de Licitaciones y Concursos de Precios del M.S.P. y B.S. fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, **PAC Nº 197.544**. ----------

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado **CDP Nº 6.811** de fecha 12 de mayo de 2.010, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- ----------

Que por **Resolución V.M.S.P. Nº 20** de fecha 17 de mayo de 2.010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- ----------

Que se han cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: **CARLOS MARÍA ESPÍNOLA SILVA, CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, MERARDO MARCIAL MARTINEZ ROMERO, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y TRANKS S.A.** ----------

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 15 de junio de 2.010 y fue recepcionada 1 (uno) oferta de la firma: **DREI ASOCIADOS S.R.L.** ----------

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 21 de junio de 2.010, recomendando se declare desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2.010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES" DESTINADOS AL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES, DIRECCIÓN GENERAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y NIVEL CENTRAL convocado por el Departamento de Licitaciones y Concursos de Precios del M.S.P. y B.S. de conformidad a las consideraciones manifestadas en el punto ***QUINTO:*** *Como resultado del proceso de revisión y análisis de la oferta presentada y conforme a la Sección III-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Criterios Técnicos, Situación Financiera, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se observa que el oferente* ***DREI ASOCIADOS S.R.L.*** *No cumple el Análisis de Ratios establecido.* ***SEXTO:*** *Por lo expuesto precedentemente* ***EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:*** *declarar* ***DESIERTA*** *la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09 "Contratación de Servicios Ceremoniales" y* ***convocar un segundo*** *llamado en la brevedad posible.* ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. Nº 1.501 de fecha 07 de julio de 2.010, ha emitido su parecer favorable para Declarar Desierto el llamado, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, en base al Artículo 30, inciso b) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: *"Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas."* ----------

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

Resolución V.M.S.P. Nº 91 /2010.-

Asunción, 08 de julio de 2.010.-

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR** Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2.010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES" DESTINADOS AL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES, DIRECCIÓN GENERAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES y NIVEL CENTRAL convocado por el Departamento de Licitaciones y Concursos de Precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- - - -